



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017149

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

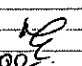
Que dentro del Expediente número 201750030500100321E, se profirió el oficio número 20185000010471 del 05 de febrero de 2018, para ciudadano anónimo, sin dirección de correspondencia, ni correo electrónico, razón por la cual se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Doctor ANÓNIMO Bogotá D.C. Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200009602 - Expediente 201750030500100321E Respetado señor: En referencia a su pronunciamiento donde informó presunto funcionamiento irregular de la bodega de reciclaje ubicada en la Carrera 55 BIS No. 162 B-33, me permito remitir copia de respuesta del Inspector 1 A Distrital de Policía, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que la petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexos: 20182200009602".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 07 FEB. 2018, y se desfija el 13 FEB. 2018, advirtiéndole que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Alzate	